

Decreto N° 4603, que nombra al Coronel Manuel María García Urbáez, E.N., General de Brigada del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Miguel Angel Paulino, E.N., pensionado.  
G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4603.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El Coronel Manuel María García Urbáez, E.N., queda nombrado General de Brigada del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Miguel Angel Paulino, E.N., pensionado.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 4604, que nombra al Dr. Julio Alfredo Desangles Montaña  
Cónsul de la República en Cádiz, España,  
G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4604.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

**D E C R E T O :**

UNICO.— El Dr. Julio Alfredo Desangles Montaña, queda nombrado Cónsul de la República en Cádiz, España, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Emilio León.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes

de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4605, que nombra a los señores General de Brigada, E. N., Manuel M. García Urbáez y Coronel Osvaldo Báez Lopez-Penha, respectivamente, Juez Presidente y Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, G. O. Nº 8338, del 4 de marzo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 4605.

VISTA la Ley 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El General de Brigada Manuel M. García Urbáez, E.N., queda nombrado Juez-Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del ex-General de Brigada Miguel Angel Paulino, E.N.

Art. 2.— El Coronel Osvaldo Báez Lopez-penha, E. N., queda nombrado Juez del mismo Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del General de Brigada Manuel M. García Urbáez, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4606, que nombra al Sr. S. Salvador Ortiz, Delegado de la República en las reuniones de los Comités II y III establecidos en la XIII Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, en Ginebra, Suiza, G. O. Nº 8338, del 4 de marzo de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 4606.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo